

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PROYECTOS DE MEDIANA CUANTÍA

La EIA, a través de de la Dirección de Investigación, presenta a la comunidad académica los términos de referencia para la financiación interna de proyectos de Mediana cuantía, e invita a los profesores a presentar sus propuestas.

**FECHA DE CIERRE:** Primer corte marzo 5 de 2010 a las 5:30pm

Segundo corte mayo 3 de 2010 a las 5:30pm

**FECHA DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:** marzo 26 de 2010 y junio 14 respectivamente.

Los resultados de la convocatoria serán divulgados por correo electrónico y en el sitio web de la EIA.

**DIRIGIDA A:** grupos de investigación avalados por la EIA o a grupos avalados por el convenio EIA-CES

### OBJETIVOS:

- Permitir la continuidad de los proyectos de investigación que conforman una línea de trabajo (programa de investigación con proyectos que le dan continuidad para madurar resultados).
- Fortalecer al grupo de investigación en la línea del proyecto para acceder a recursos externos.
- Avanzar hacia resultados que tengan posibilidad de explotación de propiedad industrial por la EIA o por el convenio EIA-CES

### CUANTÍA:

Proyectos cuyo valor no supere los 65 SMLV de aporte en efectivo

### RUBROS FINANCIABLES CON RECURSOS DE LA CONVOCATORIA:

Personal de apoyo, servicios técnicos, asesorías especializadas, equipos, software, materiales y salidas de campo. **Si se considera la vinculación de personal de apoyo se debe considerar también en el presupuesto su lugar de trabajo y aclarar si se requiere dotación o se tiene ya instalada (especificar en dónde y a qué se refiere)**

### RUBROS NO FINANCIABLES CON RECURSOS DE LA CONVOCATORIA:

- PROFESORES DE PLANTA: Este rubro debe cuantificarse en el valor total del proyecto pero se deberá reportar como aporte en especie de la institución
- CAPACIDAD INSTALADA: Equipos, software, uso de oficinas, computadores y dotación de laboratorios que ya se encuentre disponible en la institución deberá cuantificarse para determinar el valor total del proyecto pero se deberá reportar como aporte en especie de la institución.

### REQUISITOS GENERALES PARA PARTICIPAR:

- ❖ A esta convocatoria sólo deben enviarse proyectos que estén al menos en segunda etapa de desarrollo y puedan demostrar avance en el tema.
- ❖ El director del proyecto debe ser un profesor de planta de la EIA y deberá estar adscrito a algún grupo de investigación activo.
- ❖ Los tres archivos que conforman la propuesta son:

- Anteproyectopropuestadeinvestigacion.doc
  - Anteproyecto (presup)2010.xls
  - Anteproyecto(cronograma2009).xls
- ❖ Se deben enviar por correo electrónico a [pfsanar@eia.edu.co](mailto:pfsanar@eia.edu.co) en las plantillas EIA completamente diligenciadas:
  - ❖ Solo deberá imprimirse y entregarse firmada en la dirección de investigación la hoja titulada "Información general del proyecto". **No se recibirán documentos completos impresos.**
  - ❖ Propuestas que se entreguen por fuera del plazo establecido o incompletas, no se evaluarán.
  - ❖ El investigador principal debe estar a paz y salvo en cuanto informes y documentos de soporte de proyectos anteriores con la Dirección de investigación.
  - ❖ El proyecto debe tener una duración máxima de 18 meses.

### COMPROMISOS:

Toda propuesta que se presente debe considerar los siguientes compromisos:

- Formulación de una propuesta para financiación externa de una etapa posterior en la que se identifique la fuente y términos de la convocatoria o identificación del producto o servicio que puede ser explotado comercialmente y cuál sería la forma más adecuada para ello (patente, spin off, oferta directa a una empresa, etc.). Para cumplir este compromiso se tiene el apoyo de la dirección de gestión de I+D en el primer caso y la de gestión tecnológica en el segundo.
- Obtención de un producto de nuevo conocimiento, según los términos definidos en Colciencias para ello.
- Obtención de un producto de formación de acuerdo con los términos definidos en Colciencias para ello.
- Identificación de la red académica con la que se tendrá vínculos en el desarrollo del proyecto.
- Se considera como plazo máximo para iniciar oficialmente el proyecto aprobado, dos meses a partir de la publicación de resultados. Si transcurrido este tiempo no se ha diligenciado acta de inicio, el proyecto perderá la financiación otorgada y se considerará abortado.

### CRITERIOS DE EVALUACION:

- Posibilidad de desarrollo futuro de etapas siguientes del proyecto, que permitan la vinculación con empresas o generación de empresas.
- Aporte a las áreas de interés de la institución
- Productos verificables
- Claridad, coherencia y organización de la propuesta
- Trabajo entre diferentes grupos, especialmente si un grupo maduro apadrina grupos en formación.
- Número de proyectos activos en la Dirección de investigación de los investigadores.